	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 1 DE 2

RESOLUCIÓN No. 031-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL "CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 14 DEL ACUERDO NO. 015 DE ABRIL 29 DE 1998 Y,


CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería fue creado mediante acuerdo municipal No. 015 de 1998, y se constituyó como una entidad de carácter Municipal, descentralizado, de atención y prevención de incendios y actividades conexas, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que la misión del CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA es: Salvaguardar la vida y los bienes de la población monteriana, mediante la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias; de manera segura, apoyados en un talento humano calificado que promueve valores y principios, protegiendo el medio ambiente con responsabilidad social.

Que el alcalde municipal mediante Decreto No. 0714 de 2022: "Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones" estimó recursos por concepto de sobretasa bomberil por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.892.588.350,00) MCTE.**, con destinación específica al Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería para la prestación del servicio esencial de atención de incendios y actividades conexas.

Elaboró: AAGD Fecha: 2022	Revisó: JEAM Fecha: 2022	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA Fecha: 2022
--	---	--

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 2 DE 2

Que es competencia de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de conformidad con lo establecido en el artículo 14, numeral 2 del Acuerdo municipal No. 015 de 1998.

Que se hace necesario establecer un presupuesto para el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, con el propósito de cumplir eficientemente con el funcionamiento administrativo, técnico y operativo de acuerdo con la Ley 1575 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Que se hace necesario contar con un presupuesto que permita optimizar los servicios que el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería debe prestar a la comunidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,


RESUELVE:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1º. Establézcase el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería para la vigencia fiscal 2023 en la suma de: **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.892.588.353,00) MCTE.** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	APROPIADO
1	1	A	INGRESOS	\$3.892.588.353,00
1,1	2	A	INGRESOS CORRIENTES	\$3.892.588.350,00
1.1.02	3	A	Ingresos No Tributarios	\$3.892.588.350,00
1.1.02.06	4	A	Transferencia corrientes	\$3.892.588.350,00
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de otras	\$3.892.588.350,00

Elaboró: AAGD	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA
Fecha: 2022	Fecha: 2022	Fecha: 2022

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0		CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		VERSIÓN: 4.0
			FECHA: 31/12/2015
			PÁGINA 3 DE 2


1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$3.892.588.350,00
1.1.02.06.006.06	6	C	Otras unidades de gobierno	\$3.892.588.350,00
1.2	2	A	RECURSOS DE CAPITAL	\$3,00
1.2.05	3	A	Rendimientos financieros	\$1,00
1.2.05.02	4	C	Depósitos	\$1,00
1.2.10	3	A	Recursos del Balance	\$1,00
1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	\$1,00
1.2.13	3	A	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$1,00
1.2.13.02	4	C	Recursos no apropiados	\$1,00
			TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2023	\$3.892.588.353

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO 2º. Establézcase el presupuesto de Gastos del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.892.588.353,00) MCTE**, según el siguiente detalle:

Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	APROPIACION
2	1	A	Gastos	\$3.892.588.353,00
2.1	2	A	Funcionamiento	\$3.319.884.231,00
2,3	2	A	Inversión	\$572.704.122,00

Elaboró: AAGD	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA
Fecha: 2022	Fecha: 2022	Fecha: 2022

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 4 DE 2

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3º. Las disposiciones generales de la presente resolución, son complementarias de la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996, estableciendo la programación y ejecución del sistema Presupuestal.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4º. Las disposiciones legales establecidas en la presente resolución se aplicarán a la estructura del Presupuesto General del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, procediéndose a la aplicación del sistema presupuestal definida en la Constitución y las normas vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5º. El Sistema Presupuestal del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, está aplicado a los principios de Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización Inembargabilidad, Coherencia Macroeconómica y Homeostasis, según lo establecido en la Ley 38 de 1989, art. 8 de la Ley 179 de 1994 y art. 4. de la Ley 179 de 1994.

DE LOS INGRESOS Y GASTOS

ARTÍCULO 6º. La Tesorería General del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, en coordinación con el Director-Comandante, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del tesoro municipal acorde con los objetivos financieros del Municipio y las tasas de interés a corto y mediano plazo superávit primario y de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda.

ARTÍCULO 7º. Los Ingresos Corrientes del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se hayan autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en las cuentas bancarias del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.

ARTÍCULO 8º. La estructura del Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital está conformada de la siguiente manera:

Elaboró: AAGD Fecha: 2022	Revisó: JEAM Fecha: 2022	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA Fecha: 2022
--	---	--

Quando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000
e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra. 1W No. 41-40

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 5 DE 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

La clasificación presupuestal contenida en este acto corresponde a lo estipulado en la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019; modificada por la Resolución No. 1355 del 01 de julio de 2020 y Resolución No. 0401 del 18 de febrero de 2021 y resolución No. 2372 del 9 de septiembre de 2022 y demás normas que los modifiquen, que se detalla así:

2.1 Clasificador presupuestal por concepto de ingreso y objeto de gasto - CCPET -:

Clasificador por Concepto de Ingreso. Este componente agrupa, ordena, identifica y detalla, según el Anexo No. 1A Versión 5 Definitivo, los ingresos de las entidades que hacen parte del presupuesto general de las entidades territoriales, de acuerdo con la base que grava el impuesto y/o la naturaleza de la renta o recurso de conformidad con la Ley de creación.

Clasificador por Objeto de Gasto. Este componente agrupa, ordena, identifica y detalla, según el Anexo No. 2A Versión 5 Definitivo, los gastos de las entidades que hacen parte del presupuesto general de las entidades territoriales de acuerdo con las características de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que el nivel Subnacional realiza en el cumplimiento de sus competencias Constitucionales y las demás normas legales vigentes.

2.2 Composición del clasificador presupuestal

El clasificador presupuestal está compuesto por los ingresos y los gastos, acorde con lo establecido por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto, y es un insumo para el proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial y de sus descentralizadas.

Parágrafo:

Los ingresos por Venta de bienes y servicios; los gastos por Adquisición de bienes y servicios - diferentes de activos no financieros y, los gastos de comercialización y


Elaboró: AAGD Fecha: 2022	Revisó: JEAM Fecha: 2022	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA Fecha: 2022
--	---	--

Quando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra. 1W No. 41-40

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 6 DE 2

producción, se desagregan de acuerdo con la Clasificación Central de Productos expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

En los gastos de inversión, para cada uno de los objetos de gasto y en su máximo nivel de desagregación, se utilizarán, entre otros, los atributos de: Sector, Programa, Subprograma y Proyecto, de la Clasificación Programática del Manual de Inversión Pública Nacional.

ARTÍCULO 9º. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente. Para atender estos gastos deberán ser solicitados por el Director - Comandante como ordenador del gasto o a quien éste delegue, dentro de los términos establecidos en las normas vigentes, y la expedición de la certificación debe ser refrendada por el servidor público que tenga las funciones de presupuesto.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin. En el registro se deberá indicar claramente el valor, objeto y plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia, el Director – Comandante no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa de la Junta Directiva para comprometer vigencias futuras. Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad penal y pecuniaria a cargo de quien asuma esta conducta.

ARTÍCULO 10º. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC-


ARTÍCULO 11º. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, considerado como el instrumento mediante el cual se define el monto máximo de fondos disponibles y el monto máximo mensual de pagos que se puede efectuar, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la administración.

Elaboró: AAGD Fecha: 2022	Revisó: JEAM Fecha: 2022	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA Fecha: 2022
--	---	--

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000
e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra. 1W No. 41-40

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 7 DE 2

El Programa Anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por las diferentes secciones incluidas en el Presupuesto General del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería con las orientaciones de la Tesorería General del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.

Las modificaciones al Programa Anual de Caja serán aprobadas por el Director - Comandante, con base en las metas financieras establecidas. Este podrá reducir el PAC en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución.

CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 12º. El monto que se determine como Cuentas por Pagar, serán constituidas por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería general del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería reciba la relación de los compromisos en que se basa la obligación. La presentación de la relación de Cuentas por Pagar, se hará por conducto del Ordenador del gasto a Tesorería, antes del 31 de enero de 2023. Sólo podrán incluirse las obligaciones legalmente contraídas siempre que se deriven de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios de contratos antes del 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 13º. Las cuentas por pagar constituidas por las secciones que conforman la estructura del Presupuesto General del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería correspondiente a la vigencia anterior, que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2021, expirarán sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que los originó, se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y se comunicará a la tesorería general para el ajuste respectivo en el PAC, procediéndose a incorporar las apropiaciones no ejecutadas, al presupuesto de la vigencia 2023, en lo referente a obligaciones de inversión que fueron canceladas en los mismos sectores, programas y subprogramas que dio origen a la constitución de cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2021.

ARTÍCULO 14º. En la eventualidad que al cierre de la vigencia fiscal 2022, se establezcan saldos disponibles sin afectación presupuestal y se demuestre el flujo de caja respectivo, éstos, se incorporarán mediante resolución, al presupuesto de la


Elaboró: AAGD Fecha: 2022	Revisó: JEAM Fecha: 2022	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA Fecha: 2022
--	---	--

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra. 1W No. 41-40

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 8 DE 2

vigencia 2023, para que procedan a ser programados y ejecutados en la respectiva vigencia fiscal, guardando relación con el principio de anualidad, determinado en el Decreto 111 de 1996 y el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 15º. En cualquier mes del año fiscal, el Director-Comandante previo concepto del tesorero (a) -, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, las partidas correspondientes a gastos, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la tesorería general estime que los recaudos de la vigencia fiscal puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones programadas con cargo a tales recursos.
2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por la Junta Directiva o que los aprobados, fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política.
3. Que no se hallan perfeccionado los recursos del crédito autorizado.
4. En la eventualidad que el Municipio haga reducción de los recursos de sobretasa bomberil apropiados en el presupuesto general del municipio de Montería.

En tales casos el Director - Comandante podrá prohibir o someter a condiciones especiales, la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTÍCULO 16º. El Director - Comandante podrá, mediante resolución, efectuar modificaciones al presupuesto sobre incorporaciones o adiciones de nuevos recursos, estableciendo las respectivas apropiaciones, teniendo en cuenta el origen y destinación de los nuevos recursos incorporados al presupuesto general del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería. De igual forma, podrá realizar traslados y contra créditos, durante la vigencia fiscal.


Elaboró: AAGD Fecha: 2022	Revisó: JEAM Fecha: 2022	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA Fecha: 2022
--	---	--

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra. 1W No. 41-40

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 9 DE 2

ARTÍCULO 17º. Cuando el Director - Comandante se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de resolución, las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

ARTÍCULO 18º. Las modificaciones a la resolución de liquidación que no afecten las partidas mayorizantes apropiadas en el Presupuesto de Gasto: Funcionamiento, e Inversión, se efectuarán mediante Resolución expedida por el Director – Comandante.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 19º. El Director - Comandante expedirá la resolución de Liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, clasificándose y definiéndose los Ingresos, Rentas de Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento e Inversión, teniendo en cuenta la estructura de las partidas mayorizantes del presupuesto de Ingresos, rentas y Recurso de Capital y la apropiación de los Gastos inicialmente aprobados por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 20º. El Director - Comandante hará, en la resolución de liquidación, la codificación de acuerdo al catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET, y la plataforma tecnológica del sistema presupuestal se ajustará a esta codificación, además hará aclaraciones y correcciones de leyenda numéricas, necesarias, para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el presupuesto general del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería en la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO 21º. Las Secciones que hacen parte del presupuesto general del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Tesorería General del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, ejercerá el control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la Contraloría Municipal en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTÍCULO 22º. Considerándose las partidas apropiadas en el presupuesto general como una ordenación del gasto dentro de los procedimientos establecidos en las normas vigentes sin exceder de las competencias asignadas por la constitución y la ley. Autorícese al Director - Comandante, para suscribir contratos y convenios a que

Elaboró: AAGD Fecha: 2022	Revisó: JEAM Fecha: 2022	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA Fecha: 2022
--	---	--

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000
e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra. 1W No. 41-40

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 10 DE 2

haya lugar conforme a las normas contractuales vigentes para el cabal cumplimiento de misión institucional.

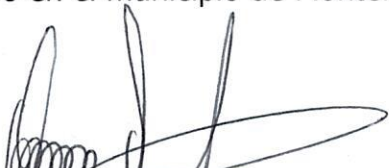
ARTÍCULO 23º. La institución podrá efectuar créditos de tesorería, cuando las situaciones de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 24º. Ordénese en todos sus efectos legales a la tesorería general del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, para que, dentro de los procedimientos establecidos, realice los registros e imputaciones en los respectivos libros y radicadores a que haya lugar dentro del manejo presupuestal a los numerales y partidas que conforman el Sistema Presupuestal del CBOM, con el propósito de darle cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO 25º. La presente resolución rige a partir del 1º de enero de 2023.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, a los 9 DIC 2022


 PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
 DIRECTIVA (CF)
 OSCAR OSPINA GARZÓN


 SECRETARIO JUNTA


Elaboró: AAGD Fecha: 2022	Revisó: JEAM Fecha: 2022	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA Fecha: 2022
--	---	--

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 11 DE 2

ANEXOS

Elaboró: AAGD Fecha: 2022	Revisó: JEAM Fecha: 2022	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA Fecha: 2022
--	---	--

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen
 Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000
 e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Cra. 1W No. 41-40

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 12 DE 2

ANEXO 1

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	APROPIADO
1	1	A	INGRESOS	\$3.892.588.353
1.1	2	A	INGRESOS CORRIENTES	\$3.892.588.350
1.1.02	3	A	Ingresos no Tributarios	\$3.892.588.350
1.1.02.06	4	A	Transferencia corrientes	\$3.892.588.350
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$3.892.588.350
1.1.02.06.006.06	6	C	Otras unidades de gobierno	\$3.892.588.350
1.1.02.06.006.06.01	7	C	Transferencia por Sobretasa Bomberil	\$3.892.588.350
1.2	2	A	RECURSOS DE CAPITAL	\$3
1.2.05	3	A	Rendimientos financieros	\$1
1.2.05.02	4	C	Depósitos	\$1
1.2.10	3	A	Recursos del Balance	\$1
1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	\$1
1.2.13	3	A	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$1
1.2.13.02	4	C	Recursos no apropiados	\$1
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS				\$3.892.588.353

Elaboró: AAGD	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA
Fecha: 2022	Fecha: 2022	Fecha: 2022

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen
 Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000
 e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Cra. 1W No. 41-40

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 13 DE 2

DE CAPITAL 2023

ANEXO 2
SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	NIV EL	TIP O	NOMBRE CUENTA	ESTIMADO
2	1	A	Gastos	\$3.892.588.353
2.1	2	A	Funcionamiento	\$3.319.884.231
2.1.1	3	A	Gastos de personal	\$1.992.513.215
2.1.1.01	4	A	Planta de personal permanente	\$1.992.513.215
2.1.1.01.01	5	A	Factores constitutivos de salario	\$1.350.954.644
2.1.1.01.01.001	6	A	Factores salariales comunes	\$1.350.954.644
2.1.1.01.01.001.01	7	C	Sueldo básico	\$727.651.488
2.1.1.01.01.001.01.01	8	C	Sueldo básico personal administrativo	\$281.407.812
2.1.1.01.01.001.01.02	8	C	Sueldo básico personal operativo	\$446.243.676
2.1.1.01.01.001.02	7	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$371.737.704
2.1.1.01.01.001.02.01	8	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos Personal operativo	\$371.737.704
2.1.1.01.01.001.04	7	C	Subsidio de Alimentación	\$27.743.184
2.1.1.01.01.001.04.01	8	C	Subsidio de Alimentación personal administrativo	\$2.972.484
2.1.1.01.01.001.04.02	8	C	Subsidio de Alimentación personal operativo	\$24.770.700

Elaboró: AAGD Fecha: 2022	Revisó: JEAM Fecha: 2022	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA Fecha: 2022
-------------------------------------	------------------------------------	---

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen
 Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000
 e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Cra. 1W No. 41-40

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0		CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		VERSIÓN: 4.0
			FECHA: 31/12/2015
			PÁGINA 14 DE 2


2.1.1.01.01.001.05	7	C	Auxilio de Transporte	\$46.280.520
2.1.1.01.01.001.05.01	8	C	Auxilio de Transporte personal administrativo	\$6.383.520
2.1.1.01.01.001.05.02	8	C	Auxilio de Transporte personal operativo	\$39.897.000
2.1.1.01.01.001.06	7	C	Prima de Servicio	\$35.719.879
2.1.1.01.01.001.06.01	8	C	Prima de Servicio personal administrativo	\$12.882.448
2.1.1.01.01.001.06.02	8	C	Prima de Servicio personal operativo	\$22.837.431
2.1.1.01.01.001.07	7	C	Bonificación por Servicios Prestados	\$27.800.953
2.1.1.01.01.001.07.01	8	C	Bonificación por Servicios Prestados administrativo	\$9.207.466
2.1.1.01.01.001.07.02	8	C	Bonificación por Servicios Prestados operativo	\$18.593.487
2.1.1.01.01.001.08	7	A	Prestaciones Sociales	\$114.020.916
2.1.1.01.01.001.08.01	7	C	Prima de Navidad	\$75.324.380
2.1.1.01.01.001.08.01.01	8	C	Prima de Navidad personal administrativo	\$27.234.143
2.1.1.01.01.001.08.01.02	8	C	Prima de Navidad personal operativo	\$48.090.237
2.1.1.01.01.001.08.02	7	C	Prima de Vacaciones	\$38.696.536
2.1.1.01.01.001.08.02.01	8	C	Prima de Vacaciones personal administrativo	\$13.955.985
2.1.1.01.01.001.08.02.02	8	C	Prima de Vacaciones personal operativo	\$24.740.551
2.1.1.01.02	5	A	Contribuciones inherentes a la nómina	\$582.913.319
2.1.1.01.02.001	6	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$215.146.217
2.1.1.01.02.001.01	7	C	Aportes a la seguridad social en pensiones personal administrativo	\$35.190.313
2.1.1.01.02.001.02	7	C	Aportes a la seguridad	\$179.955.904

Elaboró: AAGD	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA
Fecha: 2022	Fecha: 2022	Fecha: 2022

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000
e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com


Cra. 1W No. 41-40

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0		CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		VERSIÓN: 4.0
			FECHA: 31/12/2015
			PÁGINA 15 DE 2

			social en pensiones personal operativo	
2.1.1.01.02.002	6	C	Aportes a la seguridad social en salud	\$93.857.072
2.1.1.01.02.002.01	7	C	Aportes a la seguridad social en salud personal administrativo	\$23.919.664
2.1.1.01.02.002.02	7	C	Aportes a la seguridad social en salud personal operativo	\$69.937.408
2.1.1.01.02.003	6	C	Aportes de cesantías	\$112.579.554
2.1.1.01.02.003.01	7	C	Aportes de cesantías personal administrativo	\$29.503.655
2.1.1.01.02.003.02	7	C	Aportes de cesantías personal operativo	\$83.075.899
2.1.1.01.02.004	6	C	Aportes a caja de compensación familiar	\$43.975.567
2.1.1.01.02.004.01	7	C	Aportes a caja de compensación familiar personal administrativo	\$11.256.312
2.1.1.01.02.004.02	7	C	Aportes a caja de compensación familiar personal operativo	\$32.719.255
2.1.1.01.02.005	6	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$62.385.450
2.1.1.01.02.005.01	7	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales personal administrativo	\$5.453.946
2.1.1.01.02.005.02	7	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales personal operativo	\$56.931.504
2.1.1.01.02.006	6	C	Aportes al ICBF.	\$32.981.675
2.1.1.01.02.006.01	7	C	Aportes al ICBF. Personal administrativo	\$8.442.234

Elaboró: AAGD	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA
Fecha: 2022	Fecha: 2022	Fecha: 2022

Quando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen
 Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000
 e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Cra. 1W No. 41-40

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0		CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		VERSIÓN: 4.0
			FECHA: 31/12/2015
			PÁGINA 16 DE 2

2.1.1.01.02.006.02	7	C	Aportes al ICBF. personal operativo	\$24.539.441
2.1.1.01.02.007	6	C	Aportes al SENA.	\$21.987.784
2.1.1.01.02.007.01	7	C	Aportes al SENA. Personal administrativo	\$5.628.156
2.1.1.01.02.007.02	7	C	Aportes al SENA. Personal operativo	\$16.359.628
2.1.1.01.03	5	A	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$58.645.252
2.1.1.01.03.001	6	A	Prestaciones Sociales	\$58.645.252
2.1.1.01.03.001.01	7	C	Vacaciones	\$49.344.389
2.1.1.01.03.001.01.01	8	C	Vacaciones personal administrativo	\$14.669.451
2.1.1.01.03.001.01.02	8	C	Vacaciones personal operativo	\$34.674.938
2.1.1.01.03.001.02	7	C	Indemnización por vacaciones	\$5.258.360
2.1.1.01.03.001.02.01	8	C	Indemnización por vacaciones	\$5.258.360
2.1.1.01.03.001.03	7	C	Bonificación especial de recreación	\$4.042.503
2.1.1.01.03.001.03.01	8	C	Bonificación especial de recreación personal administrativo	\$1.563.376
2.1.1.01.03.001.03.02	8	C	Bonificación especial de recreación personal operativo	\$2.479.127
2.1.2	3	A	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.267.868.40 2
2.1.2.01	4	A	Adquisición de activos no financieros	\$44.157.671
2.1.2.01.01	5	A	Activos fijos	\$44.157.671
2.1.2.01.01.003	6	A	Maquinaria y Equipo	\$36.640.000
2.1.2.01.01.003.03	7	A	Maquinaria de oficina,	\$31.640.000


Elaboró: AAGD	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA
Fecha: 2022	Fecha: 2022	Fecha: 2022

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen
 Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000
 e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Cra. 1W No. 41-40

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0		CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		VERSIÓN: 4.0
			FECHA: 31/12/2015
			PÁGINA 17 DE 2

			contabilidad e informática	
2.1.2.01.01.003.03.02	8	C	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$31.640.000
2.1.2.01.01.003.05	6	A	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$5.000.000
2.1.2.01.01.003.05.02	7	A	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$5.000.000
2.1.2.01.01.004	6	A	Activos fijo no clasificados como maquinaria y equipo	\$7.517.671
2.1.2.01.01.004.01	7	A	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$7.517.671
2.1.2.01.01.004.01.01	8	A	Muebles	\$2.517.671
2.1.2.01.01.004.01.01.02	9	C	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$2.517.671
2.1.2.01.01.004.01.03	8	C	Artículos de deporte	\$5.000.000
2.1.2.02	4	A	Adquisición diferentes de activos	\$1.223.710.731
2.1.2.02.01	5	A	Materiales y suministros	\$214.258.333
2.1.2.02.01.002	6	C	Productos alimenticios, bebidas y tabacos; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$72.345.000
2.1.2.02.01.003	6	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$134.744.668
2.1.2.02.01.004	6	C	Productos metálicos, maquinarias y equipos	\$7.168.665
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	\$1.009.452.39


Elaboró: AAGD	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA
Fecha: 2022	Fecha: 2022	Fecha: 2022

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 18 DE 2

				8
2.1.2.02.02.006	6	C	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$42.553.919
2.1.2.02.02.007	6	C	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$48.741.700
2.1.2.02.02.008	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$778.956.779
2.1.2.02.02.008.01	7	C	Servicios jurídicos y contables	\$161.879.000
2.1.2.02.02.008.02	7	C	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$378.550.000
2.1.2.02.02.008.03	7	C	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$11.284.299
2.1.2.02.02.008.05	7	C	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$227.243.480
2.1.2.02.02.008.05.01	8	C	Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	\$185.560.000
2.1.2.02.02.008.05.02	8	C	Servicios de mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de	\$10.043.480

Elaboró: AAGD	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA
Fecha: 2022	Fecha: 2022	Fecha: 2022


Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen
 Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000
 e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Cra. 1W No. 41-40

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0		CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		VERSIÓN: 4.0
			FECHA: 31/12/2015
			PÁGINA 19 DE 2

			jardinería	
2.1.2.02.02.008.05.03	8	C	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios	\$31.640.000
2.1.2.02.02.009	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$135.000.000
2.1.2.02.02.009.01	7	C	Servicios de educación	\$125.000.000
2.1.2.02.02.009.01.01	8	C	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$125.000.000
2.1.2.02.02.009.02	7	C	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$10.000.000
2.1.2.02.02.009.02.01	8	C	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$10.000.000
2.1.2.02.02.010	6	C	Viáticos de los funcionarios en comisión administ.	\$4.200.000
2.1.3	3	A	Transferencias corrientes	\$59.502.614
2.1.3.13	4	A	Sentencias y conciliaciones	\$59.502.614
2.1.3.13.01	5	A	Fallos nacionales	\$59.502.614
2.1.3.13.01.001	6	C	Sentencias	\$39.502.614
2.1.3.13.01.002	6	C	Conciliaciones	\$20.000.000
2,3	2	A	Inversión	\$572.704.122
2.3.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	\$572.704.122
2.3.2.01	4	A	Adquisición de activos no financieros	\$432.704.122
2.3.2.01.01	5	A	Activos fijos	\$432.704.122
2.3.2.01.01.003	6	A	Maquinaria y Equipo	\$432.704.122

Elaboró: AAGD	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA
Fecha: 2022	Fecha: 2022	Fecha: 2022

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen
 Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000
 e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Cra. 1W No. 41-40

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0		CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		VERSIÓN: 4.0
			FECHA: 31/12/2015
			PÁGINA 20 DE 2

2.3.2.01.01.003.02	7	A	Maquinaria para usos especiales	\$160.000.000
2.3.2.01.01.003.02.08	8	C	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$160.000.000
2.3.2.01.01.003.05	7	A	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$200.000.000
2.3.2.01.01.003.07	7	A	Equipo de transporte	\$72.704.122
2.3.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	\$140.000.000
2.3.2.02.01	5	A	Materiales y suministros	\$80.000.000
2.3.2.02.01.002	6	C	Productos alimenticios, bebidas y tabacos; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$80.000.000
2.3.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	\$60.000.000
2.3.2.02.02.008	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$60.000.000
2.1.2.02.02.008.03	7		Actividades de consultoría de gestión y asesoría	\$60.000.000

Elaboró: AAGD	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA DIRECTIVA
Fecha: 2022	Fecha: 2022	Fecha: 2022

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen
 Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 6047842327-3103007000-6047838444-3205004000
 e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Cra. 1W No. 41-40